

Legislación Nacional

var disURL = '1287775/1287907/de_1327_1993.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 1327/1993**DEPORTES**
Secretaría de Deportes. Estructura organizativa. Aprobación del 24/06/1993; publ. 02/07/1993 Visto el decreto 382 del 2 de marzo de 1992, lo propuesto por la Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación, y Considerando: Que la citada norma crea la Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación, organismo que reemplaza al ex Ente Nacional Argentino del Deporte. Que, en consecuencia, corresponde adecuar la estructura organizativa de la mencionada secretaría, a la medida adoptada por el citado decreto. Que, al mismo tiempo, dicha adecuación conlleva modificaciones estructurales que resultan de vital importancia, ya que las mismas otorgan una más clara distribución de las funciones inherentes al organismo, tal como la creación de la Dirección de Seguridad Deportiva, con dependencia directa del secretario de Deportes, lo que redundará en una mayor agilidad y eficacia en el cumplimiento de uno de los objetivos primordiales del Gobierno nacional, como es el control, prevención y erradicación de la violencia en el deporte. Que la mencionada modificación estructural no representa incremento de las partidas presupuestarias aprobadas, toda vez que se mantiene la misma cantidad de cargos y niveles escalafonarios. Que la antedicha modificación impone la necesidad de redistribuir y completar la dotación del personal, a cuyo efecto corresponde exceptuar al organismo de lo dispuesto por el art. 27 del decreto 435 del 4 de marzo de 1990 y sus modificatorios. Que el Comité Ejecutivo de Contralor de la Reforma Administrativa ha tomado la intervención que le compete, expidiéndose favorablemente. Que el presente acto se dicta en uso de las facultades emergentes del art. 86, inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º** Apruébase la estructura organizativa de la Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria y acciones, planta permanente, planta permanente y gabinete y planilla comparativa de niveles financiados que, como anexo Ia, Ib, Ic, II, III, IVa, IVb y Vb, forman parte integrante del presente decreto. **Art. 2.º** Derógase, a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente, el decreto 1346 del 16 de julio de 1991, en lo atinente a la estructura organizativa del ex Ente Nacional Argentino del Deporte. **Art. 3.º** Modifícase la distribución administrativa del presupuesto nacional - recursos humanos en la parte correspondiente a la jurisdicción 2009 -Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación- de acuerdo a la planilla que, como anexo Va, forma parte del presente. **Art. 4.º** Exceptúase a la Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación, por única vez y por el término de noventa (90) días, de las disposiciones establecidas por el art. 27 del decreto 435 del 4 de marzo de 1990 y sus modificatorios. **Art. 5.º** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con imputación a las partidas del presupuesto de la jurisdicción 2009 -Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación- servicio administrativo 308. **Art. 6.º** Comuníquese, etc. Menem - Cavallo **Anexo Ia**]]>

Presidencia de la Nación

Secretaría de Deportes Gabinete

Subsecretaría de Coordinación

Gabinete Gabinete Subsecretaría Técnico-deportiva

Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección de Seguridad Deportiva

Anexo Ib]]> Secretaría de Deportes

Subsecretaría de Coordinación Gabinete

Dirección General de Administración

Dirección de Servicios Técnico-administrativos

Dirección de Contabilidad, Suministro, Presupuesto y Control